



DECRETO N°

NEUQUÉN,

17 NOV 2025

1272.

VISTO:

El Expediente OE N° 9014-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se trató la Solicitud N° 000-80929-0, iniciada por la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, para la adquisición de dos (2) unidades de transporte de pasajeros, cero (0) kilómetro, que se destinarán al traslado de los alumnos y las alumnas de las escuelas de nivel secundario de la ciudad de Neuquén, al Polo Científico Tecnológico, ubicado en la intersección de Avenida Soldi y Avenida Huilén de la nuestra localidad;

Que a través de la Nota N° 550/2025, la mencionada Secretaría informó que motiva la referida Solicitud N° 000-80929-0, la necesidad de vincular a los alumnos y a las alumnas de las escuelas de nivel secundario de la ciudad, con un espacio en el cual se desarrollan diversas actividades, como laboratorios de prueba, investigaciones y talleres, como así también propiciar que los mismos utilicen las instalaciones del lugar, como aulas de capacitación, bibliotecas digitales, espacios de coworking, salas de reuniones, entre otras;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, y con la conformidad del Subsecretario de Hacienda y de la Secretaria Jefa de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme con el presupuesto estimado que se encuentra agregado a las actuaciones, la adquisición de las dos (2) unidades de transporte de pasajeros que resulta de la Solicitud N° 000-80929-0, asciende a la suma estimada de pesos cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil (\$410.400.000);

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 2973/2025 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido a través de la Solicitud N° 000-80929-0, en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, pesos cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil (\$410.400.000), en la Partida Principal: "Bienes de Capital", Imputación: 11-I-1-0-1-5-2-1;

Dra. MARÍA LUCIANA JORAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1272 - 25

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 19/2025: "ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS, NUEVAS, 0 KM, CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 147/2025, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, no realizando observaciones al respecto;

Que por su parte la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Dictamen N° 174/2025, se expidió favorablemente respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 1006/2025;

Que mediante Decreto N° 1192/2025, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría Hacienda y Planificación Financiera;

Que por medio del Decreto N° 1250/2025 se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen General de Contrataciones y en el artículo 2º) inciso a), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 19/2025, para la adquisición de dos (2) unidades de transporte de pasajeros, cero (0) kilómetro, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) inciso a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto..

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 10/21 inclusive, del Expediente OE N° 9014-M-2025.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos.

1272 - 25

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto..

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 19/2025, que asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 19/2025 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y por la Secretaria Jefa de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) ARGUMERO
DE GIOVANETTI
PASQUALINI.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno / Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

